



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 094-2020-FONDECYT-DE

Lima, 30 de octubre de 2020

VISTOS: Las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 016-2020-FONDECYT-DE de fecha 13 de febrero de 2020 y N° 078-2020-FONDECYT-DE de 28 de setiembre de 2020; el Informe N° 12-2020-FONDECYT-UES/MCRS de fecha 28 de octubre de 2020, que cuenta con la conformidad del Responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT a través del Proveído N° 032-2020-FONDECYT-UES de fecha 28 de octubre de 2020; el Informe N° 045-2020-FONDECYT-UD-URM de fecha 28 de octubre de 2020, que cuenta con la conformidad de la Responsable de la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT a través del Proveído N° 0106AS-2020-FONDECYT-UD de fecha 28 de octubre de 2020 y el Informe N° 062-2020-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-VDPC de fecha 30 de octubre de 2020, que cuenta con la conformidad del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC a través del Proveído N° 557-2020-CONCYTEC-OGAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, de acuerdo con las Bases Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales - Concurso 2020-03, Modificadas al mes de setiembre de 2020, el objetivo general del Esquema Financiero E041-2020-03 denominado "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales", es incrementar la producción de nuevos conocimientos científicos y/o nuevas tecnologías en materiales, que respondan a las necesidades de la sociedad, con énfasis en los servicios públicos y los sectores productivos del país;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva Dirección Ejecutiva N° 016-2020-FONDECYT-DE de fecha 13 de febrero de 2020, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2020-03 denominado "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales";

Que, asimismo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 078-2020-FONDECYT-DE de 28 de setiembre de 2020, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT resolvió, entre otros, aprobar las modificación de las Bases, sustituyendo las Bases del concurso por las Bases Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales - Concurso 2020-03, Modificadas al mes de setiembre de 2020, en el marco



del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2020-03 denominado "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2020-FONDECYT-DE de fecha 13 de febrero de 2020, las cuales establecen en el *numeral 3.3. Cronograma*, las fechas de las actividades del citado Esquema Financiero;

Que, mediante el Informe de vistos, la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT, en su calidad de Órgano de Línea encargado de la evaluación y selección de propuestas en el presente Esquema Financiero, propone la modificación de las fechas de las actividades: i) Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia; ii) Publicación de proyectos Preseleccionados; iii) Apertura de la Segunda Fase; iv) Cierre de la Segunda fase de Selección; v) Comité de Evaluación; y vi) Publicación de proyectos seleccionados del Cronograma establecido en el numeral 3.3 de las Bases Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales - Concurso 2020-03, Modificadas al mes de septiembre de 2020, debido a la baja tasa de aceptación de propuestas a ser evaluadas y sobreposición de calendarios de diferentes convocatorias; los inconvenientes en la infraestructura de la plataforma de evaluación y los temas específicos de las notas conceptuales, que impacta en los tiempos de asignación y respuesta de evaluadores, señalando que, luego de la evaluación del impacto de dichos acontecimientos en el cronograma establecido, resulta necesario realizar las modificaciones solicitadas que inciden únicamente en los tiempos de evaluación y publicación de resultados de la fase I y II, no incidiendo en el tiempo asignado a los postulantes para formular el proyecto abreviado;

Que, mediante el Informe de vistos, la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT solicita a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT, en su calidad de Órgano de Línea encargado del diseño de los Esquemas Financieros y elaboración de las Bases, se proyecte la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la modificación de fechas de las actividades: i) Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia; ii) Publicación de proyectos Preseleccionados; iii) Apertura de la Segunda Fase; iv) Cierre de la Segunda fase de Selección; v) Comité de Evaluación; y vi) Publicación de proyectos seleccionados del Cronograma establecido en el numeral 3.3 de las Bases Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales - Concurso 2020-03, Modificadas al mes de septiembre de 2020; estableciendo que dichas modificaciones no generan ningún perjuicio en el proceso de postulación, debido a que se mantiene la misma cantidad de días planteados para la elaboración de la propuesta de proyecto abreviada en la segunda fase de postulación, proponiendo para tal efecto modificar las Bases conforme el texto formulado por la mencionada Unidad;

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, teniendo como sustento lo expuesto por las Unidades de Evaluación y Selección y Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, consideró viable proyectar la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe la modificación de fechas de las actividades: i) Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia; ii) Publicación de proyectos Preseleccionados; iii) Apertura de la Segunda Fase; iv) Cierre de la Segunda fase de Selección; v) Comité de Evaluación; y vi) Publicación de proyectos seleccionados del Cronograma establecido en el numeral 3.3 de las "Bases Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales - Concurso 2020-03, Modificadas al mes de septiembre de 2020" del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2020-03 denominado "Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2020-FONDECYT-DE de fecha 13 de febrero de 2020, conforme el texto propuesto y que cuenta con la opinión favorable de las Unidades de Evaluación y Selección y Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT;



Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la modificación de fechas de las actividades: i) Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia; ii) Publicación de proyectos Preseleccionados; iii) Apertura de la Segunda Fase; iv) Cierre de la Segunda fase de Selección; v) Comité de Evaluación; y vi) Publicación de proyectos seleccionados del Cronograma establecido en el numeral 3.3 de las “Bases Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales - Concurso 2020-03, Modificadas al mes de septiembre de 2020” del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2020-03 denominado “Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales” aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2020-FONDECYT-DE de fecha 13 de febrero de 2020;

Con la visación de la Responsable de la Unidad de Desarrollo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, del responsable de la Unidad de Evaluación y Selección de la Unidad Ejecutora FONDECYT y el Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, así como las Resoluciones de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P, 109-2017-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 044-2018-CONCYTEC-P, N° 010-2015-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P y las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 016-2020-FONDECYT-DE y N° 078-2020-FONDECYT-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación de fechas de las actividades: i) Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia; ii) Publicación de proyectos Preseleccionados; iii) Apertura de la Segunda Fase; iv) Cierre de la Segunda fase de Selección; v) Comité de Evaluación; y vi) Publicación de proyectos seleccionados del Cronograma establecido en el numeral 3.3 de las “Bases Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales - Concurso 2020-03, Modificadas al mes de septiembre de 2020”, aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 078-2020-FONDECYT-DE de fecha 28 de setiembre de 2020, en el marco del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E041-2020-03 denominado “Proyectos de Investigación Básica y Aplicada en Materiales” aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 016-2020-FONDECYT-DE de fecha 13 de febrero de 2020; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y según el siguiente detalle:

“3.3. Cronograma

Actividad	Fecha
Primera Fase de Pre - selección	
Apertura del Concurso	Viernes, 31 de enero de 2020.
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Viernes, 7 de febrero de 2020
Publicación de Bases Integradas	Martes, 29 de septiembre de 2020
Cierre de la primera fase de Pre – selección*	Viernes, 9 de octubre de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas.



Comité de Evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Revisión de Notas Conceptuales• Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia	<ul style="list-style-type: none">• Del 10 al 19 de octubre de 2020• Del 20 al 04 de noviembre de 2020
Publicación de proyectos Pre - seleccionados	A partir del 05 de noviembre de 2020.
Segunda Fase de Selección	
Apertura de la Segunda Fase	Viernes, 06 de noviembre de 2020
Cierre de la Segunda fase de Selección	Lunes, 23 de noviembre de 2020 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT-5 horas.
Comité de Evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Revisión de Propuestas de Proyecto Abreviadas• Toma de decisiones de Comités de Evaluación y Comité de Consistencia	<ul style="list-style-type: none">• Del 24 al 30 de noviembre de 2020• Del 01 al 05 de diciembre de 2020
Publicación de Proyectos Seleccionados	A partir del 07 de diciembre de 2020.

**Se recibirán un máximo de 80 postulaciones en la Primera Fase de este concurso.*

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado. Dicha modificación será publicada en el portal de FONDECYT: www.fondecyt.gob.pe.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección y Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, la Oficina de Tecnologías de la Información del CONCYTEC, y la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la Página Web del CONCYTEC y del FONDECYT.

Regístrese y comuníquese.

ADOLFO MIGUEL LÓPEZ BUSTILLO
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico,
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT